

SU DERECHO DE APELACIÓN

Si no está de acuerdo con el aviso de denegar su solicitud o gastos ya sea parcialmente o en su totalidad, usted tiene derecho a presentar una apelación. La siguiente información explica el proceso de apelación y no pretende servir de asesoramiento legal.

¿CÓMO PRESENTO UNA APELACIÓN?

1. Las apelaciones deben presentarse por escrito dentro de 45 días a partir de la fecha del aviso que recibió de denegar.
2. Usted puede usar el formulario de apelación que le fue enviado o escribir una carta explicando porque su solicitud o gastos deberían ser aprobados. Puede incluir cualquier información nueva que sea relevante para su reclamo.
3. Firme, feche y envíe el formulario de apelación o carta a:

**California Victim Compensation Board/Legal and Appeals Office
P.O. Box 350 Sacramento, CA 95812**

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE QUE PRESENTO UNA APELACIÓN?

- CalVCB revisará toda la información.
- CalVCB aprobará su solicitud o gastos, redactará una decisión por escrito o programará una audiencia oral.
- Usted será notificado(a) sobre el siguiente paso por correo postal.

DECISIONES POR ESCRITO

Si usted recibe aviso de una decisión por escrito, tiene 30 días para presentar nueva información. No se requiere ninguna reunión en persona. Un oficial de audiencias revisará la información y redactará la decisión que propone. La Junta conformada por tres personas revisará la decisión propuesta y podrá adoptarla, modificarla o rechazarla. Usted recibirá un aviso de la decisión por correo postal.

AUDIENCIAS

Si usted recibe un aviso de audiencia, CalVCB le enviará un Formulario de Confirmación de Audiencia (HCF, por sus siglas en inglés). La mayoría de las audiencias se llevan a cabo por teléfono. Su HCF incluirá la hora, la fecha y el número de teléfono al cual CalVCB le llamará. Si su número de teléfono ha cambiado por favor avísenos de inmediato. El HCF también explica cómo puede solicitar una audiencia en persona o un intérprete.

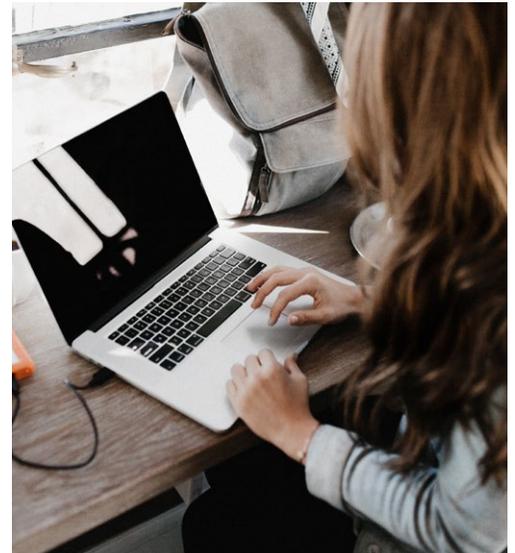
Después de la audiencia, CalVCB redactará la decisión propuesta y La Junta conformada por tres personas la podrá adoptar, cambiar o rechazar. Usted recibiría un aviso de la decisión por correo postal.

¿CÓMO ME PREPARO PARA MI AUDIENCIA ORAL?

- Revise la información incluida en la carta que se le proporcione.
- Comparezca a la hora programada para su audiencia a tiempo y reserve 60 minutos.
- Tenga a su disposición testigos y/o información de respaldo.

¿QUÉ SUCEDE SI NECESITO CAMBIAR LA FECHA DE MI AUDIENCIA ORAL?

Comuníquese con CalVCB por escrito la más pronto posible. Si su petición es hecha en menos de diez (10) días antes de la fecha original de la audiencia, por favor explique porque necesita cambiar la fecha. Usted será notificado(a) si su petición es aprobada o denegada.



rev. 8.20.2018